



preeminencia, como igualmente para que consuma y aproveche la  
rosa y more bajo que es indispensable para alimentarse del fue-  
go, y mandaron: que para guarda del derecho de este intere-  
sado, si lo pidiese se le libre el oportuno testimonio. Asi lo a-  
cordaron y firmaron de sus mandos los que saben de g. b  
Doy fe =

Juan Lopez  
D. Garcia  
AK

Juan Garcia  
Perrilla

Blos Sanz  
Atuniano

mateo garcia

fran. mariano  
fernandez

Recivi: Josef de los  
Rafael

Artemi  
Juan Pedro Ortega  
Fernandez

Verifon. En Bullas a cuatro de Dto de Dto año yo el Escribo notifique lo man-  
dado en el anterior acuerdo al Procurador Sindico de este Ayunta-  
miento R. D. D. n. Jose de los Rafael en su persona quedo entendido,  
y a su instancia le entregue testimonio literal de la solicitud  
y acuerdo que anteceden, doy fe =

Ortega

Nota. Y aqui concluye el libro Capital de este año de  
mil ochocientos veinte y seis y se compone de veinte y siete folios  
utiles. Bullas treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos veinte  
y seis, doy fe =

Ortega

